



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCI MIRALL CALVIÀ

23577 *Disolución Consorcio Mirall Calvià*

D. Daniel Perpiñá Torres, en su calidad de Presidente del Consorci Mirall Calvià, hace saber que la Junta Rectora del Consorci Mirall Calvià, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2012 aprobó:

- La disolución del Consorcio Calvià por integración en el consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Calvià.
- Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Calvià se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Calvià por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Calvià, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditadas y aprobadas por la Junta Rectora del Consorcio Calvià, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.
- Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Calvià para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

Calvià, a 29 de noviembre de 2012

El Presidente del Consorci Mirall Calvià,

Daniel Perpiñá Torres

